

CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN
DE UNA PLAZA DE TESORERO/A
AYUNTAMIENTO DE TAFALLA

BON Nº 3 DE FECHA 04/01/2024. Base 6.3.1. c) Prueba psicotécnica.

Se informa a los aspirantes que la prueba psicotécnica comenzará el miércoles **8 de enero** de 2025 a las **10:00 h.**

El martes **14 de enero** se completará con la realización de la segunda parte. El mismo día 8 se entregará la distribución de las horas.

Ambas partes de desarrollarán en la sede del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, (calle Navarrería 39). La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica constará de **dos partes** complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La primera, consistirá en cuestionarios de competencias laborales y relacionados con los factores objeto de valoración

La segunda, constará de una entrevista individual destinada a realizar el contraste de los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

PERFIL

1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO: FUNCIONES

Ostentar la responsabilidad administrativa de las funciones públicas necesarias de Tesorería, en los términos contemplados en el artículo 241 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

- Asumir la dirección de los servicios encargados de la realización de dichas funciones, sin perjuicio de las atribuciones de los órganos de gobierno de la Entidad Local en el ejercicio de su respectiva potestad organizativa.
- Desarrollar la función de manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la entidad Local.
- Desarrollar la función de jefatura de los servicios de recaudación.
- Realizar otras funciones que le sean encomendadas de acuerdo con la categoría de su puesto de trabajo, así como por normas de rango de Ley.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

RESPONSABILIDAD / INTEGRIDAD: Predisposición para asumir las obligaciones, tareas y normas generales del trabajo y las consecuencias de sus propias actuaciones. Persona que ejerce sus funciones de forma objetiva e imparcial atendiendo a las normas para identificar los aspectos clave en la consecución de metas.

ANÁLISIS OBJETIVO Y PLANIFICACIÓN: Basan sus decisiones en cifras y analizan la información de modo lógico y sistemático. Minuciosos. Ordena por prioridad las tareas para cumplir con los objetivos de la empresa.

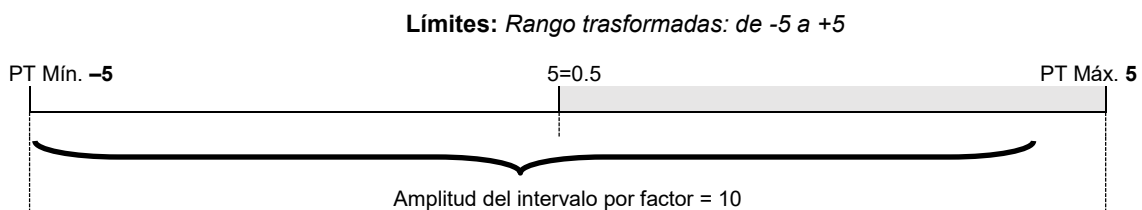
INICIATIVA Y DECISIÓN: Sopesan las alternativas y toman las decisiones de forma ágil identificando aspectos clave para la consecución de metas. Realiza las tareas con el ritmo necesario para terminar en plazo. Personas resolutivas. Realizan análisis crítico de la información.

TRABAJO EN EQUIPO Y CAPACIDAD COMUNICACIONAL: Disposición y confianza para cooperar con otros profesionales de forma activa y receptiva en los diferentes niveles del organigrama y situaciones. Facilidad para alcanzar acuerdos satisfactorios. Transmite la información con fluidez, con seguridad y autoafirmación.

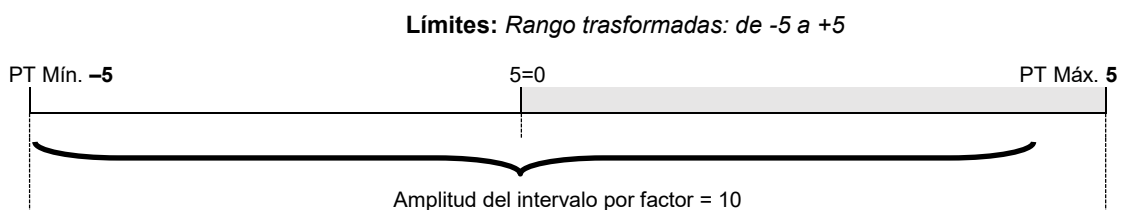
3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- **CORRECCIÓN:** En **PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES** no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.
- **BAREMACIÓN:**

El factor RESPONSABILIDAD/INTEGRIDAD, pondera en el rango descrito a continuación:



Los factores de ANÁLISIS OBJETIVO Y PLANIFICACIÓN, INICIATIVA Y DECISIÓN y TRABAJO EN EQUIPO Y CAPACIDAD COMUNICACIONAL ponderan en el rango descrito a continuación:



- **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 50. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre la base de todos los rasgos o factores que recoge el perfil, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto} + 20) \times (50)}{40}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-50.

Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.